



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°013-2025-MDC/A

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo en el numeral 17) del Artículo 20° de la mencionada Ley, establece como una de las atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo funcional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad,

Que, según el INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación del Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cajacay;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2025. Al Ing. **ROGER DAVID COCHACHIN VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 42318511, Como Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la secretaria General, se sirva comunicar la presente resolución a las partes interesadas y realice las acciones correspondientes para la publicación en el Portal de Transparencia conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Felipe Santos Lazaro Sandoval
Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE

Correo Institucional:

resoluciones.municajacay@gmail.com